



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación la siguiente:

Resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida, y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba en texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por concluidos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2. del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese este Decreto a los interesados.

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; si interpone recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

1.- Si la denegación es expresa, dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución expresa.

2.- Si la denegación es presunta, seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que deba enterarse desestimada. También se podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir de el día siguiente al de la notificación, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 h. y de 16,30 a 19,00 horas. El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación de este edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	N.I.F.	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140026827	9906CDK	15/05/2014	65.5.J LSV	CARLOS ROJAS ROBERTO	X8243270R	45004	TOLEDO	160,00
140027924	7816HJB	05/05/2014	18-2-5B CIR	ASPERILLA RAMIREZ JOSE LUIS	03833444B	45005	TOLEDO	200,00
140043179	6895DWJ	23/07/2014	65.5.J LSV	CHAVES VELEZ LUIS ANTONIO	50746103F	45005	TOLEDO	600,00
140043169	7305BDH	23/07/2014	65.5.J LSV	IGLESIAS NIETO ANGEL	03846312E	45007	TOLEDO	600,00
140054963	2811BKP	02/09/2014	151-2-5B CIR	RACHID ZAALI	X3364458H	45007	TOLEDO	200,00
140036239	9611CYB	24/06/2014	65.5.J LSV	PINO JIMENEZ ANGELA MARI	03952657S	45008	TOLEDO	600,00
140043163	T06762AF	23/07/2014	65.5.J LSV	ARREBOLA DISTRIBUCIONES SL	B45634730	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	600,00
140036236	9429DPS	24/06/2014	65.5.J LSV	JIMENEZ VALERO DANY FABIAN	03942345F	45280	OLIAS DEL REY	600,00
140043173	T05310AB	23/07/2014	65.5.J LSV	LILIANA SIRBU VASILICA	Y1979165Y	45280	OLIAS DEL REY	600,00

Toledo 27 de enero de 2015.- El Instructor, Jose María Sánchez Albiñana.

N.º I.-904